



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO REDOVÁN

**8527** ANUNCIO APROBACIÓN BASES DE LA SUBVENCIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA POR COVID-19 PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON DOMICILIO FISCAL EN REDOVÁN

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre de 2020, en el punto 5 de los asuntos de la Convocatoria, se ha acordado la aprobación de las bases de la subvención de ayudas de emergencia destinadas a minimizar el impacto económico sobre Pymes, micropymes, personas autónomas y profesionales del municipio de Redován por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las solicitudes para de la subvención y su justificación se efectuará mediante el modelo normalizado que se adjunta en el Anexo de las Bases que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento de Redován, y su presentación se hará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Redován, en cualquier oficina de la Red SIR, o el propio registro electrónico de la red SARA.

La presentación de las solicitudes tendrá lugar a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y finalizará transcurridos 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. MANUELA RUÍZ PERAL**

**Documento firmado electrónicamente.**